



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 30 de agosto de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 61.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación - 76001 3103 001 20210015500

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/08/2023 8:07

 1 archivos adjuntos (390 KB)

RECURSO (Nulidad) - 202100155 FIDEICOMISO BRISAS DE FARALLONES.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 16:50

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación - 76001 3103 001 20210015500

De: Jhon Edinson Corrales Wilches <jhon.corrales@accion.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 16:46

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación - 76001 3103 001 20210015500

Señores:

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E-mail: j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Scotiabank Colpatría S.A.
DEMANDADA:	Fideicomiso FA-2958 Recursos Brisas de Farallones Adolfo León Vargas Guzmán e Isabel Cristina Pardo Chavarro
RADICADO:	76001 3103 001 2021 00155 00
JUZGADO DE ORIGEN:	Primero Civil del Circuito de Cali

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación.

JHON EDINSON CORRALES WILCHES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.702 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 303.934 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de APODERADO ESPECIAL de **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. quien actúa como vocera y administradora del FA-2958 FIDEICOMISO BRISAS DE FARALLONES**, identificado con Nit. 805.012.921-0 (en adelante EL FIDEICOMISO), por medio del presente escrito me permito interponer **recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación**, conforme memorial adjunto.

Atentamente,



ACCION FIDUCIARIA

Jhon Edinson Corrales Wilches

Abogado de Procesos Judiciales

☎ 60 (1) 6915090 Ext. 1417

✉ jhon.corrales@accion.co

☎ 60 (1) 6915090

📍 Cra. 23 #86A - 50 Bogotá D.C. - Colombia

🌐 www.accion.co

En atención a las disposiciones de la Ley 1328 de 2009, ACCION Fiduciaria cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero quien podrá ser contactado en el Teléfono 60(1) 4898285 - Dirección: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Bogotá - Email: defensoria@semarojasociados.com Defensor Principal: Carlos Mario Serna Jaramillo. Defensor Suplente: Patricia Amelia Rojas Amézquita. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. También le recordamos que el tratamiento de los datos personales contenidos en este mensaje se realizará en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial, si usted no es el destinatario del mensaje, se le notifica que la revisión, divulgación, distribución o cualquier acción relacionada con el mensaje y sus anexos está prohibida, por favor informar al emisor y borrar el mensaje.

Gracias.

Consulte nuestra política de tratamiento de datos dando [Clic aquí](#).

Señores:
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E-mail: j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Scotiabank Colpatria S.A.
DEMANDADA: Fideicomiso FA-2958 Recursos Brisas de Farallones
Adolfo León Vargas Guzmán e
Isabel Cristina Pardo Chavarro
RADICADO: 76001 3103 001 2021 00155 00
JUZGADO DE ORIGEN: Primero Civil del Circuito de Cali

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación.

JHON EDINSON CORRALES WILCHES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.702 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 303.934 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de APODERADO ESPECIAL de **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** quien actúa como vocera y administradora del FA-2958 FIDEICOMISO BRISAS DE FARALLONES, identificado con Nit. 805.012.921-0 (en adelante EL FIDEICOMISO), por medio del presente escrito me permito interponer **recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que negó la nulidad por indebida notificación**, conforme lo siguiente:

I. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

- a. En primer lugar y conforme se expresó con claridad en el escrito de solicitud de nulidad, EL FIDEICOMISO es el legitimado para solicitar la nulidad de todo lo actuado en el presente proceso desde el auto que libró mandamiento de pago, inclusive, porque (i) es la parte contra quien se promueve la acción ejecutiva de la referencia, y (ii) fue quien se vio directamente afectado por la indebida notificación.
- b. Conforme el numeral 8 del artículo 133 del CGP, existe nulidad en un proceso judicial “**Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas (...)**”, mucho más tratándose de uno de los sujetos demandados como en este caso EL FIDEICOMISO.
- c. Así mismo, se resalta que para el momento en que se produce la nulidad se encontraba vigente el Decreto 806 de 2020, el cual indicaba lo siguiente:

*Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.
(...)*

- d. Conforme lo anterior, es imperiosa la protección de los derechos fundamentales de mi representado al debido proceso, defensa, contradicción, igualdad y acceso a la administración de justicia, los cuales se han visto violados con la manifestación contenida en el auto del 25 de agosto de 2022 que ordenó seguir adelante con la ejecución, como se trae a colación:

La diligencia de notificación del mandamiento de pago a los demandados FIDEICOMISO FA-2958 RECURSOS BRISAS DE FARALLONES, ADOLFO LEON VARGAS GUZMAN e ISABEL CRISTINA PARDO CHAVARRO, se realizó de manera personal conforme a las ritualidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal y como consta en el (archivo 131 y 133) del expediente virtual, y quienes dentro del término de traslado no contestaron la demanda, como tampoco formularon excepción alguna.

- e. Dentro del expediente no se encuentra demostrado en legal y debida forma la notificación de mi mandante, como se pasará a demostrar más adelante. Lo cual conlleva a que, como no se hizo dicha notificación, todo el trámite se encuentra viciado de nulidad.
- f. Mediante auto del 13 de agosto de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, libró mandamiento de pago en contra de EL FIDEICOMISO, entre otros, como se menciona:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por venir en forma la demanda Ejecutiva que antecede, y al reunir el (los) título (s) base del recaudo, los requisitos de forma (arts. 621 y 709 C. Co), y la obligación allí enlistada, los requisitos de fondo traídos por el artículo 422 del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra del demandado FIDEICOMISO FA-2958 RECURSOS BRISAS DE FARALLONES administrado y representado legalmente por Acción Sociedad Fiduciaria S.A., y en contra de ADOLFO LEON VARGAS GUZMAN y ISABEL CRISTINA PARDO CHAVARRO, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente auto que se hará conforme las ritualidades de los artículos 291 a 293 y 301 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, cancele las siguientes sumas de dinero señaladas en este proveído, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación aludida, formule excepciones en contra de la acción ejecutiva, si existen razones de hecho o derecho que lo justifiquen:

- g. El derivado 033ConstanciaNotificaciónPatrimonioAutoinomo del cuaderno principal del expediente, se evidencia que la parte actora allega memorial en el cual indica lo siguiente:

- El mensaje enviado al patrimonio autónomo denominado Fideicomiso FA-2958 Recursos Brisas De Farallones, administrado y representado legalmente por Acción Sociedad Fiduciaria S.A., en la dirección electrónica notiudicial@accion.com.co, fue entregada el 24/11/2021 a las 11:18 a.m.

- h. Memorial que contiene como anexo documento denominado “ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO”, el cual data del 24 de noviembre de 2021 con el siguiente reporte de entrega:

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
notijudicial@accion.com.co	Entregado al Servidor de Correo	Delivered to Mail Server (notification pending) at accion.com.co	24/11/2021 04:18:41 PM (UTC)	24/11/2021 11:18:41 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado
(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

- i. Reporte cuyo detalle de entrega indica que “**delivered to mail server (notificacion pending) at accion.com.co**”, lo cual se traduce en “**Entregado al servidor de correo (notificación pendiente) en accion.com**”, sumado a que en el mismo documento se indica que, el mensaje se había entregado a 2 direcciones de correo electrónico sin que se evidencie la dirección de notificaciones judiciales de la entidad, cual es, notijudicial@accion.com.co, dirección que es la habilitada para recibir notificaciones judiciales conforme el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- j. Expuesto lo anterior, es clara la vulneración del debido proceso ya que **no existe acuse de recibo efectivo del cual se desprenda la notificación personal de la demanda ejecutiva de la referencia de mi mandante**, pues de manera alguna se haya prueba de entrega al correo de notificaciones judiciales dispuesto por la entidad conforme el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, cual es notijudicial@accion.com.co
- k. Por lo cual, la nulidad por indebida notificación no se ha saneado, en la medida que no se le ha permitido ni garantizado a mi mandante ejercer el derecho de contradicción y defensa, acceso a la administración de justicia e igualdad procesal de las partes, pues no ha tenido la posibilidad de pronunciarse sobre el escrito de demanda de la referencia.
- l. Por su parte, resulta imperioso manifestarle a este despacho, el momento exacto del conocimiento del proceso ejecutivo sobre el cual recae la nulidad, pues bien es sabido que la misma no se ocasiona en este despacho de ejecución de sentencias, sino en el juzgado de conocimiento, para lo cual debe tenerse en cuenta que, EL FIDEICOMISO el 22 de marzo de 2023 fue notificado de siete (7) tramites de tutela, en donde los accionantes hacían referencia a la existencia de dicho proceso judicial ejecutivo, momento hasta el cual se desconocía por completo la existencia de dicho trámite.
- m. Por último, es pertinente manifestar que, ante las notificaciones de las anteriores acciones de tutela, ACCION FIDUCIARIA S.A. como vocera del **FA-2958 FIDEICOMISO BRISAS DE FARALLONES**, solicitó el día **22 de marzo de 2023** el acceso al expediente de la referencia, acceso que fue concedido el mismo día, razón por la cual siendo el momento oportuno se presenta la nulidad por indebida notificación del FIDEICOMISO.
- n. De tal manera, que no es de recibo lo afirmado por el despacho en el auto recurrido, por cuanto la notificación NO se practicó en debida forma, incluso porque más allá de dicha situación, NO se le

permitió a mi mandante el conocimiento del proceso, de su existencia y de su naturaleza, lo cual es lo que se busca con la notificación en cualquier escenario, pues la misma es un acto de enteramiento del proceso para que a quien se notifica comparezca efectivamente al proceso a ser oído y a presentar y controvertir pruebas.

- o. En ese orden de ideas, se violenta el principio contenido en el artículo 11 del CGP, el cual dispone que los procedimientos buscan la efectividad de los derechos sustanciales, y entre otros, con la negativa de la nulidad se impone una carga a mi mandante que no esta obligado a soportar, pues el no habersele notificado debidamente la demanda, viola su derecho fundamental al debido proceso y derecho de defensa consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. Al respecto conviene traer a colación el artículo 11 previamente mencionado:

ARTÍCULO 11. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES. *Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias.*

II. SOLICITUD

Conforme lo antes expuesto, de manera atenta se solicita lo siguiente:

1. Sírvasse revocar el **auto que negó la nulidad de todo lo actuado**, desde el auto que libró mandamiento de pago, inclusive, conforme lo antes expuesto.
2. En subsidio de lo anterior, sírvase conceder el recurso de apelación contra dicha providencia.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 85 # 9-65 de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico notijudicial@accion.com.co.

Atentamente,



JHON EDINSON CORRALES WILCHES

C.C. No. 1.030.636.702 de Bogotá D.C.

T.P. No. 303.934 del C. S. de la J.

Apoderado Especial

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

VOCERA DEL FA-2958 FIDEICOMISO BRISAS DE FARALLONES

NIT. 805.012.921-0



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 30 de agosto de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 004.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RADICACION 2022-199 SE INFORMA LIQUIDACION DE CREDITO BANCOLOMBIA VS LUZ AIDE NAVIA

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/08/2023 9:11

 2 archivos adjuntos (449 KB)

Correo de __. Silva Abogados.__. - RADICACION No. 2022-199 SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCOLOMBIA S.A. VS LUZ AYDEE NAVIA C.pdf; RADICACION No. 2022-199 SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCOLOMBIA S.A. VS LUZ AYDEE NAVIA C.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Maria Fernanda Silva Medina <mariafernandasilva@silvaabogados.com>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 8:00

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 2022-199 SE INFORMA LIQUIDACION DE CREDITO BANCOLOMBIA VS LUZ AIDE NAVIA

Cordial saludo,

De acuerdo a lo requerido por el Juzgado mediante auto notificado por anotaciones en estado el pasado 17 de agosto de 2023, Informo:

- Que mediante correo del 23 de marzo de 2023, se aportó al Juzgado de origen la liquidación de crédito en el siguiente proceso,

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICACIÓN: 2022-199
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ AIDE NAVIA CALVACHE NUMERO DE CEDULA/ NIT: 25593577
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO – GARANTIA REAL

Adjunto correo de envío y el memorial respectivo.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA

Abogada



Logo Silva Abogados Peq

Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 521

Edificio El Campanario -

Teléfono 8813092- Celular 3155868291

Cali- Bogotá -Colombia -Santiago de Chile

www.silvaabogados.com

DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADO.

La información contenida en este correo electrónico está protegida bajo las previsiones sobre secreto profesional y puede ser considerada legalmente como privilegiada. Está dirigida únicamente al destinatario inicial. Si usted no es el destinatario inicial, cualquier revelación, copia o distribución en relación con este documento está prohibida por la Ley. Si usted lo recibe por error, por favor reenvíelo al remitente y destruya el mensaje original.
Gracias.

María Fernanda Silva Medina
Abogada



SEÑOR
JUEZ: JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

RADICACIÓN: 2022-199
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ AIDE NAVIA CALVACHE C.C. #25593577
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO – GARANTIA REAL

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la C.C No. 31.974.516 de Cali y T.P. No. 65.097 del C.S. de la J, actuando como apoderada judicial de la parte actora.

I. OBJETO DEL MEMORIAL:

Adjunto el formato de liquidación actualizada del crédito, suministrado por BANCOLOMBIA a cargo de la parte demandada :

- CAPITAL MAS INTERESES representados en el (los) pagare(s) base del recaudo con corte a marzo 21 de 2023 a favor de BANCOLOMBIA S.A.\$469.632.628.14

II. SOLICITUD:

Comendidamente solicito correr el traslado de rigor a liquidación que presento.

Del señor Juez,


MARÍA FERNANDA SILVA MEDINA
C.C. No. 31.974.516 de Cali
T.P. No. 65097 del C.S. de la J.

Calle 6 Norte # 2 N-36 Oficina 521
mariafernandasilva@silvaabogados.com - silvaabogadoscali@silvaabogados.com
telefonos. Cel 3155868291 – fijo: 602 8813091
Cali- Bogotá – Santiago de Chile
www.silvaabogados.com



Medellin, marzo 21 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

51481013780

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

25,593,577

51481013780

abril 15 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

46.26%

Liquidación de la Obligación a abr 16 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	29,557,476.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	29,557,476.00

Saldo de la obligación a mar 21 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	29,557,476.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	7,538,005.01
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	37,095,481.01

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/16/2022			29,557,476.00	0.00	0.00						29,557,476.00	0.00	0.00	29,557,476.00
Saldos para Demanda	abr-16-2022	0.00%	0	29,557,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	0.00	29,557,476.00
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	14	29,557,476.00	0.00	255,265.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	255,265.68	29,812,741.68
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	29,557,476.00	0.00	839,115.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	839,115.15	30,396,591.15
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	29,557,476.00	0.00	1,419,491.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	1,419,491.40	30,976,967.40
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	29,557,476.00	0.00	2,039,684.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	2,039,684.31	31,597,160.31
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	29,557,476.00	0.00	2,681,005.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	2,681,005.13	32,238,481.13
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	29,557,476.00	0.00	3,328,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	3,328,996.00	32,886,472.00
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	29,557,476.00	0.00	4,022,948.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	4,022,948.24	33,580,424.24
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	29,557,476.00	0.00	4,718,191.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	4,718,191.23	34,275,667.23
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	29,557,476.00	0.00	5,475,268.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	5,475,268.60	35,032,744.60
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	29,557,476.00	0.00	6,256,439.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	6,256,439.76	35,813,915.76
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	29,557,476.00	0.00	6,984,826.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	6,984,826.47	36,542,302.47
Saldos para Demanda	mar-21-2023	38.03%	21	29,557,476.00	0.00	7,538,005.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,557,476.00	0.00	7,538,005.01	37,095,481.01



Medellin, marzo 21 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

5140090494

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

25,593,577

5140090494

febrero 28 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

46.26%

Liquidación de la Obligación a mar 1 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	330,574,120.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	330,574,120.00

Saldo de la obligación a mar 21 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	330,574,120.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	93,596,088.53
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	424,170,208.53

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	mar/1/2022			330,574,120.00	0.00	0.00						330,574,120.00	0.00	0.00	330,574,120.00
Saldos para Demanda	mar-1-2022	0.00%	0	330,574,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	0.00	330,574,120.00
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	30	330,574,120.00	0.00	5,997,227.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	5,997,227.85	336,571,347.85
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	330,574,120.00	0.00	12,145,116.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	12,145,116.70	342,719,236.70
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	330,574,120.00	0.00	18,674,954.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	18,674,954.45	349,249,074.45
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	330,574,120.00	0.00	25,165,947.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	25,165,947.41	355,740,067.41
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	330,574,120.00	0.00	32,102,254.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	32,102,254.34	362,676,374.34
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	330,574,120.00	0.00	39,274,858.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	39,274,858.13	369,848,978.13
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	330,574,120.00	0.00	46,522,060.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	46,522,060.58	377,096,180.58
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	330,574,120.00	0.00	54,283,300.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	54,283,300.17	384,857,420.17
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	330,574,120.00	0.00	62,058,975.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	62,058,975.58	392,633,095.58
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	330,574,120.00	0.00	70,526,213.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	70,526,213.57	401,100,333.57
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	330,574,120.00	0.00	79,262,919.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	79,262,919.33	409,837,039.33
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	330,574,120.00	0.00	87,409,277.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	87,409,277.79	417,983,397.79
Saldos para Demanda	mar-21-2023	38.03%	21	330,574,120.00	0.00	93,596,088.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,574,120.00	0.00	93,596,088.53	424,170,208.53



Medellin, marzo 21 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

5491580045691462

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

25,593,577

5491580045691462

abril 17 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

46.26%

Liquidación de la Obligación a abr 18 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6,673,315.20
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	6,673,315.20

Saldo de la obligación a mar 21 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	6,673,315.20
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,693,623.40
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	8,366,938.60

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



LUZ AIDE NAVIA CALVACHE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/18/2022			6,673,315.20	0.00	0.00						6,673,315.20	0.00	0.00	6,673,315.20
Saldos para Demanda	abr-18-2022	0.00%	0	6,673,315.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	0.00	6,673,315.20
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	12	6,673,315.20	0.00	49,368.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	49,368.83	6,722,684.03
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	6,673,315.20	0.00	181,186.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	181,186.97	6,854,502.17
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	6,673,315.20	0.00	312,220.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	312,220.95	6,985,536.15
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	6,673,315.20	0.00	452,244.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	452,244.50	7,125,559.70
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	6,673,315.20	0.00	597,038.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	597,038.19	7,270,353.39
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	6,673,315.20	0.00	743,337.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	743,337.80	7,416,653.00
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	6,673,315.20	0.00	900,014.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	900,014.31	7,573,329.51
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	6,673,315.20	0.00	1,056,982.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	1,056,982.23	7,730,297.43
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	6,673,315.20	0.00	1,227,910.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	1,227,910.76	7,901,225.96
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	6,673,315.20	0.00	1,404,279.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	1,404,279.05	8,077,594.25
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	6,673,315.20	0.00	1,568,729.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	1,568,729.96	8,242,045.16
Saldos para Demanda	mar-21-2023	38.03%	21	6,673,315.20	0.00	1,693,623.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673,315.20	0.00	1,693,623.40	8,366,938.60



Maria Fernanda Silva Medina <mariafernandasilva@silvaabogados.com>

RADICACION No. 2022-199 SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCOLOMBIA S.A. VS LUZ AYDEE NAVIA C

Maria Fernanda Silva Medina <mariafernandasilva@silvaabogados.com>
Para: J09CCCALI@cendoj.ramajudicial.gov.co, mona1086@hotmail.com
Cco: MARIA FERNANDA SILVA MEDINA <ESTADOSMFSILVA@hotmail.com>

23 de marzo de 2023, 14:56

Cordial saludo, adjunto memorial en pdf.

RADICACION No. 2022-199
SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO -
BANCOLOMBIA S.A. VS LUZ AYDEE NAVIA C

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA
Abogada



Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 521
Edificio El Campanario -
Teléfono 8813092- Celular 3155868291
Cali- Bogota -Colombia -Santiago de Chile
www.silvaabogados.com

DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADO.

La información contenida en este correo electrónico está protegida bajo las previsiones sobre secreto profesional y puede ser considerada legalmente como privilegiada. Está dirigida únicamente al destinatario inicial. Si usted no es el destinatario inicial, cualquier revelación, copia o distribución en relación con este documento está prohibida por la Ley. Si usted lo recibe por error, por favor reenvíelo al remitente y destruya el mensaje original. Gracias.

2 adjuntos

3K



RADICACION No. 2022-199 SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCOLOMBIA S.A. VS LUZ AYDEE NAVIA C.pdf
330K



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 30 de agosto de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 004.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL RAD.2022-307

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/08/2023 8:44

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

MEMO D.SEC Y LIQS.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Silvia Esther Velasquez - Correo Corporativo <juridico@velasquezuribeabogados.com>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 9:52

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RAD.2022-307

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDOS: PATRICIA MARTINEZ CARO C.C No.36.564.853

DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA C.C No.16.772.316

Buenos días, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito aportar diligencia de secuestro, y las liquidaciones de las obligaciones presentadas al juzgado de origen.

Cordialmente,

SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE
Abogada Externa Bancolombia
Teléfonos: 8822033 / CELULAR 3155717549
Email: juridico@velasquezuribeabogados.com
Web: www.velasquezuribeabogados.com
Carrera 4 No. 10-44 Oficina 910
Edificio Plaza de Cayzedo

Silvia Esther Velásquez U.

Abogada.

Derecho Civil - Asesorías - Derecho Familia

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

ORIGIEN : **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF : **PROCESO EJECUTIVO – HIPOTECARIO**

DTE : **BANCOLOMBIA S.A.**

DDO : **PATRICIA MARTINEZ CARO C.C. 36.564.853**

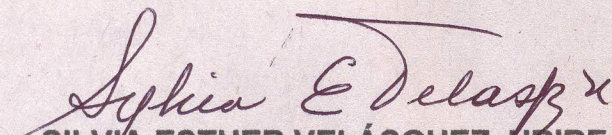
DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA CC. 16.772.316

RAD : **2022-00307**

SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38'991.555 de Cali, abogada con Tarjeta Profesional No. 47.787 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, y para conocimiento del despacho, me permito aportar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble embargado dentro del proceso en referencia, llevada a cabo el día **13 de Abril de 2023** por el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali.

Igualmente, adjunto las liquidaciones de los créditos solicitadas mediante **Auto No.2097** de fecha 02 de Agosto de 2023, por medio del cual, el despacho avocó conocimiento; las cuales fueron inicialmente aportadas al juzgado de origen, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023.

Del señor juez, Atentamente,


SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE
C.C. No. 38'991.555 DE CALI
T.P. No. 47.787 del C.S. DE LA J.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Correo institucional: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA GENERAL DE DILIGENCIA JUDICIAL No. 123 1

En Santiago de Cali, siendo las Once y media de la mañana (11:30 am), del día de hoy 13 de Abril de 2023, hora y fecha fijadas mediante auto para llevar a cabo la diligencia comisionada, por el: Juzgado 9 civil del circuito de Cali, dentro del proceso ejecutivo promovido por: Bancolombia S.A. en contra de Daniela M. Caio y Duany Martin Castillo Cobarrubia causa que se identifica con la radicación No. 760013103000970220030700, el suscrito, **JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, procede a realizar la comisión encargada, por lo cual se da apertura formal a la misma, de conformidad con el auto proferido y lo dispuesto por los artículos 03, 103, 106, 107 y demás normas concordantes del C.G.P. Se procede a dar inicio a la audiencia al primer minuto de la hora señalada, por lo cual nos desplazamos al lugar de la diligencia en compañía del profesional del derecho: Jorge Eliecer Muñoz Ledezma que se identificó con la C.C. No. 1130655700 y porta la T.P. No. 388219 del C.S.J., en calidad de apoderado sustituto, representando a la parte demandante. En esta diligencia, nos asiste: Heinán Mondragón Acosta que se identifica con C.C. No. 94513443, quien precisa asistir a nombre Constructora Samones, inscrito en la ACTUAL "LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA INSCRITOS PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA", para que realice la presente diligencia de secuestro bien inmueble; por lo que se procedió a posesionarle en el acto y a quien se le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, de conformidad al Art. 52 del C.G.P. El secuestro manifestó no encontrarse impedido para el desempeño de su cargo. Acto seguido, el personal antes nombrado procede a trasladarse al sitio objeto de la diligencia, esto es: Avenida S Norte # 23 DN - 117 Local 30 Centro Comercial del Norte. Una vez en dicho lugar, en el mencionado lugar somos atendidos por: Arnold Steven Rioscos Reyes, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1005944406, que manifiesta ser el

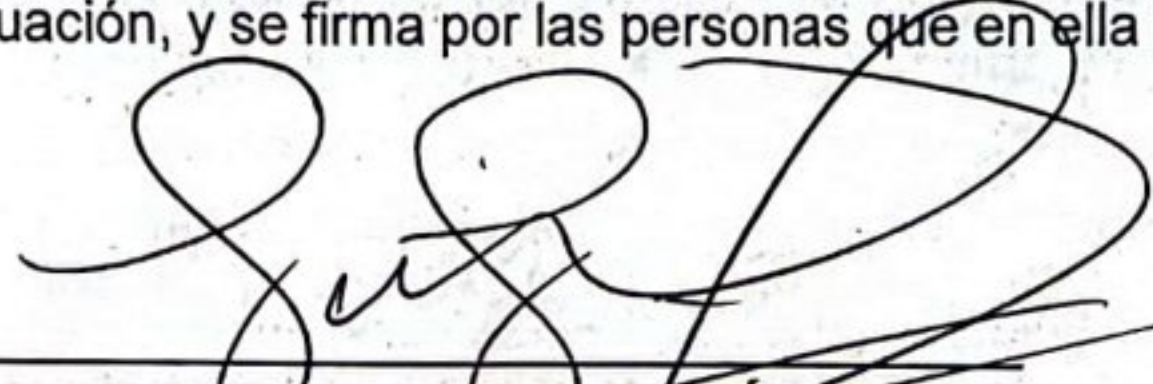
¹ Se deja expresa constancia que este documento es un acta general para toda clase de diligencias judiciales, independientemente que se trate de bienes muebles o de bienes inmuebles o de la entrega de ellos o según se haya dispuesto en la providencia u oficio que haya ordenado la comisión; por lo tanto la INDIVIDUALIZACIÓN, ESPECIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DILIGENCIA DE ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL AUDIO por el Juez y/o el secuestro designado según fuere el caso, de forma oral haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de facilitar y agilizar cada actuación, garantizando los derechos y garantías constitucionales y legales, tal como lo ordena el artículo 103 del Código General del Proceso.

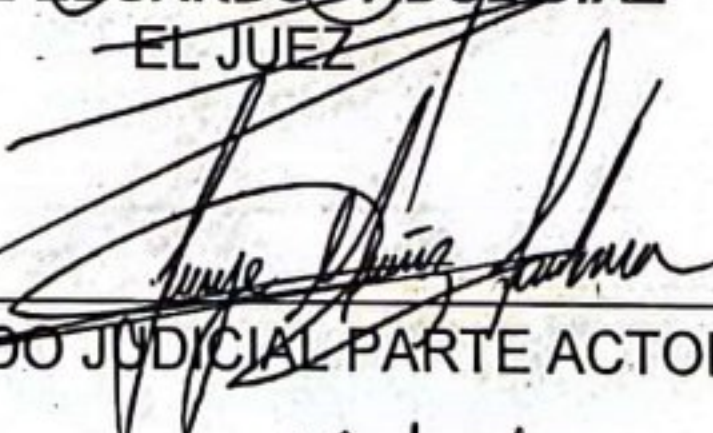
: tenedor, a quien se le informó y explicó el motivo de la diligencia; en consecuencia nos permite el ingreso voluntario SI ☒ NO ☐, al referido inmueble. El Despacho se abstiene de tomar linderos del presente inmueble, por encontrarse contenidos en documento anexo al sumario, en caso de tratarse de un bien inmueble, de conformidad al Artículo 83 del Código General del Proceso. A continuación, de conformidad al numeral 4º del Art. 595 del C.G.P., se procede a identificar y relacionar el bien. Que consiste en:

Un local comercial #30 en el C.C. del Norte con matrícula Inmobiliaria No 370-223523.

LA DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN: Queda detallada en la grabación que se adelanta en desarrollo de la presente diligencia, por parte del secuestre y/o del Juez de conformidad al numeral 4º del Art. 107 del C.G.P. De las cuales se dejará duplicado que hará parte del archivo del juzgado, bajo custodia directa del secretario, hasta la terminación del proceso. Después de describir el bien objeto de la presente diligencia se **DECLARA LEGALMENTE** Secuestrado, por lo que se

Se deja constancia que SI ☐ NO ☒ se presentó oposición en el momento de practicarse la diligencia judicial. El Despacho fija honorarios al señor secuestre en la suma de \$ 360.000 + IVA. Los cuales son cancelados en el acto, por la parte actora. Habiendo cumplido el objeto de la diligencia y no existiendo asunto a resolver se da por terminada la actuación, y se firma por las personas que en ella intervinieron:


JORGE EDUARDO FABUL DÍAZ
EL JUEZ


APODERADO JUDICIAL PARTE ACTORA

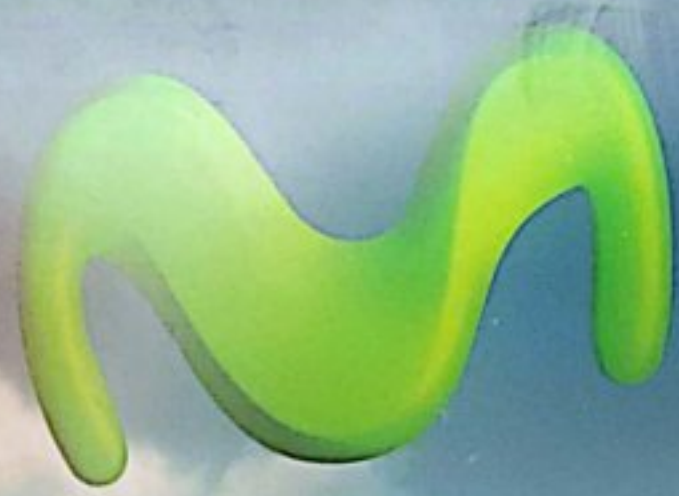

SECUESTRE DESIGNADO Y POSESIONADO

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA:

FIRMA: En Audio.

No. de cédula: _____

Observaciones: _____



movistar

Bancolombia
Corresponsal Bancario

porque ahora tienes 73 canales en vivo, a través de Movistar TV App!

350

Mejoras

10%

de descuento

en el mes 2

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

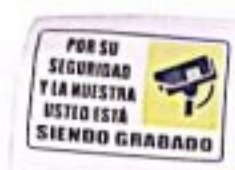
Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan

Movistar Total de

Activar en el plan





Ahora con Fibra Movistar
Emprendedores, lleva
contigo 73 canales en
vivo, a través de
Movistar TV App



Movistar TV App
73 canales en vivo

En tu celular o tablet, descárgala y disfruta de los canales en vivo.

App disponible en el plan **Movistar Total Emprendedores**

App en vivo

App en vivo

El plan **Movistar Total Emprendedores** incluye los beneficios de los planes **hola** y **Siglo**.

hola

Siglo

hola

Beneficios y condiciones

Beneficios y condiciones

Movistar Total Emprendedores
Internet Fibra y Pospago
te dan más beneficios:

- Más velocidad en tu Internet Fibra
- Más datos en tu Pospago



hola

Elegir

Plan	Velocidad	Datos	Costo
hola	100 Mbps	105 GB	\$10.000
Elegir	100 Mbps	90 GB	\$9.000
Elegir	100 Mbps	60 GB	\$8.000

El plan **Movistar Total Emprendedores** incluye los beneficios de los planes **hola** y **Siglo**.

El plan **Movistar Total Emprendedores** incluye los beneficios de los planes **hola** y **Siglo**.

hola

Siglo

hola





Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



PATRICIA MARTINEZ CARO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/3/2021			35,478,965.00	0.00	0.00						35,478,965.00	0.00	0.00	35,478,965.00
Saldo para Demanda	nov-3-2021	0.00%	0	35,478,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	0.00	35,478,965.00
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	27	35,478,965.00	0.00	548,157.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	548,157.63	36,027,122.63
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	35,478,965.00	0.00	1,183,777.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	1,183,777.89	36,662,742.89
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	35,478,965.00	0.00	1,825,306.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	1,825,306.93	37,304,271.93
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	35,478,965.00	0.00	2,421,150.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	2,421,150.51	37,900,115.51
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	35,478,965.00	0.00	3,086,459.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	3,086,459.84	38,565,424.84
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	35,478,965.00	0.00	3,746,283.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	3,746,283.83	39,225,248.83
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	35,478,965.00	0.00	4,447,100.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	4,447,100.59	39,926,065.59
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	35,478,965.00	0.00	5,143,748.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	5,143,748.32	40,622,713.32
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	35,478,965.00	0.00	5,888,189.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	5,888,189.51	41,367,154.51
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	35,478,965.00	0.00	6,657,991.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	6,657,991.33	42,136,956.33
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	35,478,965.00	0.00	7,435,799.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	7,435,799.47	42,914,764.47
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	35,478,965.00	0.00	8,268,776.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	8,268,776.80	43,747,741.80
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	35,478,965.00	0.00	9,103,303.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	9,103,303.46	44,582,268.46
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	35,478,965.00	0.00	10,012,052.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	10,012,052.28	45,491,017.28
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	35,478,965.00	0.00	10,950,039.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	10,950,039.73	46,429,004.73
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	35,478,965.00	0.00	11,824,629.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	11,824,629.88	47,303,594.88
Saldo para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	35,478,965.00	0.00	12,329,573.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,478,965.00	0.00	12,329,573.51	47,808,538.51



Medellin, marzo 16 de 2023

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 8120102778

Titular	PATRICIA MARTINEZ CARO
Cédula o Nit.	36,564,853
Crédito	8120102778
Mora desde	noviembre 2 de 2021

Tasa máxima Superfinanciera 46.26%

Liquidación de la Obligación a nov 3 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	908,707.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	908,707.00

Saldo de la obligación a mar 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	908,707.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	315,791.90
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	1,224,498.90

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza

PATRICIA MARTINEZ CARO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/3/2021			908,707.00	0.00	0.00						908,707.00	0.00	0.00	908,707.00
Saldos para Demanda	nov-3-2021	0.00%	0	908,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	0.00	908,707.00
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	27	908,707.00	0.00	14,039.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	14,039.72	922,746.72
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	908,707.00	0.00	30,319.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	30,319.58	939,026.58
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	908,707.00	0.00	46,750.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	46,750.78	955,457.78
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	908,707.00	0.00	62,011.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	62,011.85	970,718.85
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	908,707.00	0.00	79,052.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	79,052.13	987,759.13
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	908,707.00	0.00	95,951.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	95,951.91	1,004,658.91
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	908,707.00	0.00	113,901.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	113,901.62	1,022,608.62
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	908,707.00	0.00	131,744.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	131,744.55	1,040,451.55
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	908,707.00	0.00	150,811.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	150,811.59	1,059,518.59
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	908,707.00	0.00	170,528.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	170,528.18	1,079,235.18
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	908,707.00	0.00	190,449.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	190,449.84	1,099,156.84
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	908,707.00	0.00	211,784.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	211,784.51	1,120,491.51
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	908,707.00	0.00	233,158.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	233,158.88	1,141,865.88
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	908,707.00	0.00	256,434.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	256,434.26	1,165,141.26
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	908,707.00	0.00	280,458.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	280,458.51	1,189,165.51
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	908,707.00	0.00	302,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	302,859.00	1,211,566.00
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	908,707.00	0.00	315,791.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,707.00	0.00	315,791.90	1,224,498.90

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



PATRICIA MARTINEZ CARO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2022			282,356,880.00	0.00	0.00						282,356,880.00	0.00	0.00	282,356,880.00
Saldos para Demanda	jun-22-2022	0.00%	0	282,356,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	0.00	282,356,880.00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	8	282,356,880.00	0.00	1,467,934.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	1,467,934.09	283,824,814.09
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	282,356,880.00	0.00	7,392,517.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	7,392,517.61	289,749,397.61
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	282,356,880.00	0.00	13,518,931.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	13,518,931.95	295,875,811.95
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	282,356,880.00	0.00	19,709,064.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	19,709,064.05	302,065,944.05
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	282,356,880.00	0.00	26,338,256.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	26,338,256.30	308,695,136.30
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	282,356,880.00	0.00	32,979,778.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	32,979,778.78	315,336,658.78
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	282,356,880.00	0.00	40,211,993.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	40,211,993.15	322,568,873.15
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	282,356,880.00	0.00	47,676,901.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	47,676,901.14	330,033,781.14
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	282,356,880.00	0.00	54,637,266.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	54,637,266.19	336,994,146.19
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	282,356,880.00	0.00	58,655,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,356,880.00	0.00	58,655,825.00	341,012,705.00

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



PATRICIA MARTINEZ CARO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2022			6,221,978.00	0.00	0.00						6,221,978.00	0.00	0.00	6,221,978.00
Saldos para Demanda	jun-22-2022	0.00%	0	6,221,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	0.00	6,221,978.00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	8	6,221,978.00	0.00	32,347.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	32,347.20	6,254,325.20
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	6,221,978.00	0.00	162,900.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	162,900.52	6,384,878.52
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	6,221,978.00	0.00	297,901.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	297,901.36	6,519,879.36
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	6,221,978.00	0.00	434,306.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	434,306.27	6,656,284.27
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	6,221,978.00	0.00	580,386.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	580,386.25	6,802,364.25
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	6,221,978.00	0.00	726,737.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	726,737.94	6,948,715.94
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	6,221,978.00	0.00	886,106.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	886,106.04	7,108,084.04
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	6,221,978.00	0.00	1,050,601.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	1,050,601.74	7,272,579.74
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	6,221,978.00	0.00	1,203,979.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	1,203,979.40	7,425,957.40
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	6,221,978.00	0.00	1,292,531.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,978.00	0.00	1,292,531.82	7,514,509.82



Medellin, marzo 16 de 2023

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 8120103918

Titular	PATRICIA MARTINEZ CARO
Cédula o Nit.	36.564.853
Crédito	8120103918
Mora desde	junio 21 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera 46.26%

Liquidación de la Obligación a jun 22 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	4,855,770.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	4,855,770.00

Saldo de la obligación a mar 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	4,855,770.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,008,720.58
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	5,864,490.58

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



PATRICIA MARTINEZ CARO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2022			4,855,770.00	0.00	0.00						4,855,770.00	0.00	0.00	4,855,770.00
Saldos para Demanda	jun-22-2022	0.00%	0	4,855,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	0.00	4,855,770.00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	8	4,855,770.00	0.00	25,244.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	25,244.47	4,881,014.47
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	4,855,770.00	0.00	127,131.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	127,131.19	4,982,901.19
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	4,855,770.00	0.00	232,488.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	232,488.84	5,088,258.84
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	4,855,770.00	0.00	338,942.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	338,942.27	5,194,712.27
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	4,855,770.00	0.00	452,946.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	452,946.34	5,308,716.34
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	4,855,770.00	0.00	567,162.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	567,162.45	5,422,932.45
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	4,855,770.00	0.00	691,536.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	691,536.86	5,547,306.86
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	4,855,770.00	0.00	819,912.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	819,912.96	5,675,682.96
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	4,855,770.00	0.00	939,612.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	939,612.30	5,795,382.30
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	4,855,770.00	0.00	1,008,720.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,855,770.00	0.00	1,008,720.58	5,864,490.58



Medellin, marzo 16 de 2023

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 8360098443

Titular DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA
Cédula o Nit. 16,772,316
Crédito 8360098443
Mora desde mayo 28 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera 46.26%

Liquidación de la Obligación a may 29 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	223,220,115.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	223,220,115.00

Saldo de la obligación a mar 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	223,220,115.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	49,875,386.87
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	273,095,501.87

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/29/2022			223,220,115.00	0.00	0.00						223,220,115.00	0.00	0.00	223,220,115.00
Saldos para Demanda	may-29-2022	0.00%	0	223,220,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	0.00	223,220,115.00
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	2	223,220,115.00	0.00	281,873.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	281,873.86	223,501,988.86
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	223,220,115.00	0.00	4,664,915.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	4,664,915.69	227,885,030.69
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	223,220,115.00	0.00	9,348,655.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	9,348,655.70	232,568,770.70
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	223,220,115.00	0.00	14,191,955.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	14,191,955.11	237,412,070.11
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	223,220,115.00	0.00	19,085,627.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	19,085,627.26	242,305,742.26
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	223,220,115.00	0.00	24,326,402.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	24,326,402.90	247,546,517.90
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	223,220,115.00	0.00	29,576,926.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	29,576,926.32	252,797,041.32
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	223,220,115.00	0.00	35,294,427.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	35,294,427.24	258,514,542.24
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	223,220,115.00	0.00	41,195,886.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	41,195,886.49	264,416,001.49
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	223,220,115.00	0.00	46,698,474.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	46,698,474.16	269,918,589.16
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	223,220,115.00	0.00	49,875,386.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,220,115.00	0.00	49,875,386.87	273,095,501.87

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/29/2022			26,936,303.00	0.00	0.00						26,936,303.00	0.00	0.00	26,936,303.00
Saldos para Demanda	may-29-2022	0.00%	0	26,936,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	0.00	26,936,303.00
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	2	26,936,303.00	0.00	34,014.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	34,014.14	26,970,317.14
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	26,936,303.00	0.00	562,922.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	562,922.31	27,499,225.31
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	26,936,303.00	0.00	1,128,116.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	1,128,116.18	28,064,419.18
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	26,936,303.00	0.00	1,712,564.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	1,712,564.31	28,648,867.31
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	26,936,303.00	0.00	2,303,091.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	2,303,091.00	29,239,394.00
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	26,936,303.00	0.00	2,935,503.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	2,935,503.19	29,871,806.19
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	26,936,303.00	0.00	3,569,091.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	3,569,091.65	30,505,394.65
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	26,936,303.00	0.00	4,259,030.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	4,259,030.99	31,195,333.99
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	26,936,303.00	0.00	4,971,168.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	4,971,168.84	31,907,471.84
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	26,936,303.00	0.00	5,635,174.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	5,635,174.27	32,571,477.27
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	26,936,303.00	0.00	6,018,537.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,936,303.00	0.00	6,018,537.05	32,954,840.05



Medellin, marzo 16 de 2023

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 8360098445

Titular DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA
Cédula o Nit. 16,772,316
Crédito 8360098445
Mora desde junio 28 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera 46.26%

Liquidación de la Obligación a jun 29 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6,185,267.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	6,185,267.00

Saldo de la obligación a mar 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	6,185,267.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,256,759.70
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	7,442,026.70

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/29/2022			6,185,267.00	0.00	0.00						6,185,267.00	0.00	0.00	6,185,267.00
Saldos para Demanda	jun-29-2022	0.00%	0	6,185,267.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	0.00	6,185,267.00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	1	6,185,267.00	0.00	4,010.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	4,010.43	6,189,277.43
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	6,185,267.00	0.00	133,793.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	133,793.46	6,319,060.46
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	6,185,267.00	0.00	267,997.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	267,997.76	6,453,264.76
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	6,185,267.00	0.00	403,597.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	403,597.86	6,588,864.86
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	6,185,267.00	0.00	548,815.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	548,815.94	6,734,082.94
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	6,185,267.00	0.00	694,304.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	694,304.12	6,879,571.12
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	6,185,267.00	0.00	852,731.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	852,731.91	7,037,998.91
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.97%	31	6,185,267.00	0.00	1,016,257.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	1,016,257.06	7,201,524.06
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.36%	28	6,185,267.00	0.00	1,168,729.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	1,168,729.76	7,353,996.76
Saldos para Demanda	mar-16-2023	38.04%	16	6,185,267.00	0.00	1,256,759.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,185,267.00	0.00	1,256,759.70	7,442,026.70

From: Silvia Esther Velasquez - Correo Corporativo
Sent: Wed, 22 Mar 2023 16:45:44 -0500
To: 'j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Subject: MEMORIAL RAD.2022-00307
Attachments: MEMO Y LIQNES.pdf

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE : BANCOLOMBIA S.A.
DDO : PATRICIA MARTINEZ CARO Y DUVAN MARTIN CASTILLO
COBALEDA

RAD : **2022 - 00307**

Buena tarde, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro de proceso en referencia, me permito aportar las respectivas liquidaciones de las obligaciones.

Cordialmente,

SILVIA ESTHER VELASQUEZ URIBE
Abogada Externa Bancolombia
Teléfonos: 8822033 / CELULAR 315571754
Email: juridico@velasquezuribeabogados.com
Web: www.velasquezuribeabogados.com
Carrera 4 No. 10-44 Oficina 910
Edificio Plaza de Cayzedo